

**RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública una instalación eléctrica.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea de distribución de energía eléctrica a 15 KV., de 136 metros de longitud, desde la derivación existente a igual tensión, denominada «Alfarería I», hasta un nuevo puesto de transformación en el barrio de San Pedro, de Sanlúcar La Mayor (Sevilla). Estará constituida por conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena de dos elementos y apoyos metálicos de celosía.

Un puesto de transformación en caseta para 100 KVA. y relación de transformación 15.000/230-133 V., que se denominará «Alfarería II».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 26 de abril de 1969.—El Delegado provincial.—6.229-C.

**RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública una instalación eléctrica.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea subterránea de distribución de energía eléctrica a 15 KV., de 440 metros de longitud, que unirá los puestos de transformación existentes denominados «Basauri» y «Principal», en el pueblo de Camas (Sevilla). Estará constituida por cable armado de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección de cobre.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 26 de abril de 1969.—El Delegado provincial.—6.228-C.

**RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.267.

Origen de la línea: Apoyo número 21 de la línea a 25 kv. Derivación a E. T. número 3.171, «Cepsaa».

Final de la línea: E. T. número 20.023, «Eltas».

Términos municipales a que afecta: La Canonja y Vilaseca.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,367.

Conductor: Cobre, de 3 por 15.904 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

**Estación transformadora**

Tipo: Interior.

Potencia: 300 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 2 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—6.408-C.

**RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.274.

Origen de la línea: Apoyo número 23 de la línea a 25 Kv. E. R. Tarragona Universidad Laboral.

Final de la línea: E. T. número 3.276, «Inmobiliaria Rodal».

Término municipal que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,029.

Conductor: Cobre de 3 por 15.904 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

**Estación transformadora**

Tipo: Interior.

Potencia: 500 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 2 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—6.410-C.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 16 de mayo de 1969 por la que se concede a Compañía Anónima de Electrodo «KD» el régimen de reposición con franquicia arancelaria para importación de fermachine por exportaciones previamente realizadas de electrodos.**

Uno. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa Compañía Anónima de Electrodo «KD», solicitando el régimen de reposición con franquicia arancelaria para importación de fermachine por exportaciones previamente realizadas de electrodos.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a la firma Compañía Anónima de Electrodo «KD», con domicilio en avenida Infanta Carlota, 56, Bar-